CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora Jueza que en el presente proceso la parte demandante ha dado cuenta de los trámites de notificación. Sírvase Proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante	Stiven Reyes Barrera
Demandado	Alicia Martínez de Moncada y Héctor Moncada Martínez
Radicación n.°	63 001 41 05 001 2022 00269 00

Armenia, Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que el demandado Héctor Moncada Martínez tampoco ha comparecido a este estrado judicial, y con el fin de evitar nulidades posteriores, se requiere al apoderado judicial del demandante para que remita la notificación por aviso a los demandados, con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 29 del C.P.L y SS que dispone: " **En el aviso se informará al demandado que debe concurrir al juzgado dentro de los diez (10) días siguientes al de su fijación para notificarle el auto admisorio de la demanda y que si no comparece se le designará un curador para la litis**.."

Hecho lo anterior, sin que comparezcan se les designará un curador para la Litis.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO

JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **19 DE OCTUBRE DE 2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dadc31ac22c2df71fd86ae888d781aef9f217a2fce668e13c88328a9749432f**
Documento generado en 18/10/2022 09:18:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica